

# Documento **Conpes**

---

**3073**

República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación

**Autorización a la Nación para contratar un crédito externo  
con la Banca Multilateral hasta por US\$35 millones  
destinados a financiar el “Programa para el Desarrollo  
Educativo Regional – Costa Caribe”**

Ministerio de Educación  
DNP: UDS

Versión aprobada

**CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ**

Santa Fe de Bogotá, D.C., febrero 09 de 2000

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento somete a consideración del CONPES la autorización a la Nación para contratar un crédito externo hasta por US \$35 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar parcialmente la ejecución del “Programa para el Desarrollo Educativo Regional - Costa Caribe”.

### **I. JUSTIFICACIÓN**

Para 1999, la Costa Caribe conformada por siete departamentos continentales: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, y Sucre y uno insular, San Andrés y Providencia, agrupaba el 21.3% del total de la población del país, correspondiente a 8.886.238 habitantes.

En 1993 la cobertura del servicio educativo en primaria en la región fue de 72.7%, inferior al promedio nacional que ascendía a 75.2%; el déficit total en educación es del 38%, correspondiente a 1.125.000 estudiantes que no tenían acceso a ningún tipo de educación formal; en educación superior la cobertura era inferior a la del país, aportando tan sólo el 13% de la matrícula total.

Sobre la calidad educativa, las deficiencias de la región son mayores que las del resto del país, tal como se pudo establecer en el análisis de factores asociados al logro académico resultante en la aplicación de las pruebas Saber.

### **II. EL PROGRAMA**

En el pasado, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) había implementado algunas iniciativas orientadas a:

- i) ofrecer nuevas alternativas a los estudiantes frente al bachillerato clásico tradicional;
- ii) aportar alternativas para la formación en el trabajo como los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada (INEM), los Institutos Técnicos Industriales (ITI) y los Institutos Técnicos Agropecuarios (ITA);
- iii) proveer servicios de apoyo a instituciones que también han trabajado en torno a la educación técnica como los Centros Auxiliares de Servicios Docentes (CASD);
- iv) poner en marcha programas de recursos para el mejoramiento de la calidad como el Programa de Informática y Bilingüismo, el Programa para el Desarrollo de la Educación en Tecnología (PET XXI), el Sistema Nacional de Informática Educativa (SISNIED) y los Centros de Recursos de Educación Municipal (CREM).

No obstante, las evaluaciones realizadas sobre los anteriores proyectos llegaron, entre otras, a las siguientes conclusiones:

- Los proyectos no han tenido la continuidad y complementariedad necesaria para verificar impactos reales en las necesidades que buscaban atender.
- En general, no han incorporado un componente fuerte de seguimiento y evaluación.
- Han privilegiado el componente de suministro de insumos sin enfatizar en la propuesta pedagógica.

Con el Programa para el Desarrollo Educativo Regional Costa Caribe se pretende aprovechar a fondo los recursos tanto físicos como humanos del sistema público de educación de la región, potenciándolos para lograr niveles máximos de productividad educativa.

El principal objetivo del programa es incrementar la calidad de la educación en la región Caribe. Lo anterior se logrará por medio del desarrollo e implantación de innovaciones pedagógicas y la dotación de medios. Entre estos últimos se incluyen laboratorios, infraestructura de informática y otros elementos relacionados con las áreas académicas de ciencia y tecnología.

Los recursos del proyecto se utilizarán en la dotación de estos medios, capacitación de los docentes, y asistencia en el desarrollo de los modelos de innovación pedagógica en las áreas mencionadas.

El conjunto de acciones se ha estructurado alrededor de las áreas de ciencia, tecnología, informática educativa, industria, y agropecuaria. Tales acciones se complementarán con una estrategia de televisión educativa.

De esta forma, se busca realizar una intervención integral que, de acuerdo con el grado de desarrollo educativo del municipio, ofrezca un conjunto articulado de medios pedagógicos, tecnologías y destrezas docentes, que doten a las instituciones educativas del municipio de la capacidad de desarrollar procesos de aprendizaje exitosos, especialmente en las áreas del currículo que tienen que ver con el saber tecnológico.

El programa alcanzaría las siguientes metas y cobertura (cuadro 1):

Cuadro 1  
Metas del Programa

| Indicador                                        | Cantidad |
|--------------------------------------------------|----------|
| Agentes educadores formados                      | 23.000   |
| Estudiantes                                      | 220.000  |
| Aulas/talleres especializados dotados            | 560      |
| Población sensibilizada y apropiada del proyecto | 800.000  |

### III. EJECUCIÓN Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa será orientado desde el punto de vista técnico pedagógico por el Ministerio de Educación Nacional. Para la asignación de recursos, focalización y criterios de contratación se constituirá un Comité del Programa, en el cual participarán

el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda.

Las funciones del Comité serán:

- Garantizar la armonía de las intervenciones del programa con las políticas de descentralización.
- Aprobar los criterios de contratación. En cualquier caso, el precio para las adquisiciones deberá ser igual o inferior a los existentes en el mercado nacional e internacional. El pliego de la licitación y/o los precios unitarios aceptables serán definidos y documentados por el MEN y requerirán la aprobación del Comité del Programa.
- Definir, de acuerdo con indicadores de variables educativas y socioeconómicas un conjunto de municipios y departamentos potenciales beneficiarios del programa. Se privilegiará a aquellos municipios que presenten las mayores carencias educativas, y dentro de éstos, los que demuestren mayor compromiso y por tanto, garanticen mayores posibilidades para el logro de los objetivos del programa. Tanto la ponderación de estos indicadores como la aplicación de la fórmula deberá contar con el aval del Comité del Programa.
- Aprobar los proyectos presentados por los departamentos y municipios y previamente evaluados por el MEN. De esta forma, el programa operará por demanda.
- Definir el procedimiento y la responsabilidad en la autorización y colocación de los recursos en las instituciones educativas, municipios y departamentos beneficiados por el programa.

#### IV. COSTOS Y ESQUEMA DE FINANCIACION

El costo total del programa asciende a US \$40.3 millones de los cuales: hasta US \$35 millones serán recursos de crédito externo, y US \$5.3 son recursos de contrapartida. El Cuadro 2 resume el desglose del valor del proyecto por componentes:

Cuadro 2  
Componentes y Costos del Proyecto en US\$

| COMPONENTE                 | CREDITO           |                   | CONTRAPARTIDA NACIONAL |                  | TOTAL             |                   |                   |
|----------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| AÑO                        | 2000              | 2001              | 2000                   | 2001             | 2000              | 2001              | TOTAL             |
| <b>ESTRATEGIAS</b>         | <b>0</b>          | <b>0</b>          | <b>2,625,000</b>       | <b>2,625,000</b> | <b>2,625,000</b>  | <b>2,625,000</b>  | <b>5,250,000</b>  |
| Sensibilización y difusión | 0                 | 0                 | 428,013                | 428,013          | 428,013           | 428,013           | 856,027           |
| Formación                  | 0                 | 0                 | 1,750,000              | 1,750,000        | 1,750,000         | 1,750,000         | 3,500,000         |
| Evaluación                 | 0                 | 0                 | 446,987                | 446,987          | 446,987           | 446,987           | 893,974           |
| <b>MEDIOS</b>              | <b>17,500,000</b> | <b>17,500,000</b> | <b>0</b>               | <b>0</b>         | <b>17,500,000</b> | <b>17,500,000</b> | <b>35,000,000</b> |
| Ciencias                   | 1,125,255         | 1,125,255         | 0                      | 0                | 1,125,255         | 1,125,255         | 2,250,511         |
| Tecnología                 | 2,086,725         | 2,086,725         | 0                      | 0                | 2,086,725         | 2,086,725         | 4,173,449         |
| Informática Educativa      | 2,876,179         | 2,876,179         | 0                      | 0                | 2,876,179         | 2,876,179         | 5,752,359         |
| Industria                  | 6,992,830         | 6,992,830         | 0                      | 0                | 6,992,830         | 6,992,830         | 13,985,661        |
| Agropecuaria               | 3,937,497         | 3,937,497         | 0                      | 0                | 3,937,497         | 3,937,497         | 7,874,993         |
| Tv – Educativa             | 481,514           | 481,514           | 0                      | 0                | 481,514           | 481,514           | 963,029           |
| <b>SUB-TOTAL (USD\$)</b>   | <b>17,500,000</b> | <b>17,500,000</b> | <b>2,625,000</b>       | <b>2,625,000</b> | <b>20,125,000</b> | <b>20,125,000</b> | <b>40,250,000</b> |
| <b>TOTAL (US\$)</b>        | <b>35,000,000</b> |                   | <b>5,250,000</b>       |                  | <b>40,250,000</b> |                   |                   |

Las condiciones financieras serán las que en su momento estime convenientes el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se buscará en todo caso que el 100% del crédito sea en la modalidad FAD.

#### XI. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Autorizar a la Nación para contratar créditos externos hasta por US\$35 millones con destino a la financiación del Proyecto Educativo Regional Costa Caribe.

## 2. Solicitar al Ministerio de Educación Nacional:

- Priorizar la asignación de recursos presupuestales al crédito en mención.
- Conformar el Comité del Programa, del cual harán parte el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda.
- Preparar el Reglamento Operativo del Programa para someterlo a la aprobación del Comité del Programa.
- Diseñar y operar en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación el sistema de seguimiento y evaluación del programa.